INFORME DE LA COMISARIA REVISORA
EJERCICIOS ECONÓMICOS 2018

A los accionistas y miembros de la Junta de Accionistas de la Compañía FEROBAG INMOBILIARIA CONSTRUCTORA S.A. EN LIQUIDACIÓN.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisaria, de FEROBAG INMOBILIARIA CONSTRUCTORA S.A. EN LIQUIDACIÓN, presento a ustedes el siguiente informe en relación al ejercicio económico 2018.

2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, he revisado los Balances Generales de FEROBAG INMOBILIARIA CONSTRUCTORA S.A. EN LIQUIDACIÓN del ejercicio económico 2018 y el correspondiente Balance de Situación y Estado de Resultado, por el año terminado a la fecha.

   Estos estados financieros son responsabilidad de la Liquidadora de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación e los principios de contabilidad utilizados, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados se presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de FEROBAG INMOBILIARIA CONSTRUCTORA S.A. EN LIQUIDACIÓN del

ejercicio económico 2018, los resultado de sus operaciones, continúan siendo negativos.

5. Como parte de mi revisión verifique y obtuve información con relación a que si los administradores han dado cumplimiento: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Adicionalmente, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero solo hasta donde considero necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por los ejercicios económicos 2018. Por consiguiente, mi revisión no abarco todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

7. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros puede determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el período económico 2018

8. El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su liquidador.

Latacunga, 30 de marzo del 2019

ING. MARIA LLANO OÑA
COMISARIA REVISORA